

# Genealogía del comisario: policía y orden urbano en Buenos Aires

## Genealogy of *Comisario*: Police and Urban Order in Buenos Aires

DIEGO GALEANO  
PUC-Rio de Janeiro, Brasil  
[dgaleano@puc-rio.br](mailto:dgaleano@puc-rio.br)

**Resumen:** Nacida en la Francia del Antiguo Régimen, la figura del comisario es central en la historia de las policías modernas. La historiografía europea ha destacado su ambivalencia y complejidad: autoridades nombradas por el gobierno central, pero a su vez sustentadas con recursos locales y tensionadas entre la administración de justicia y la burocracia policial. Este artículo analiza la emergencia de esta autoridad en el mundo hispanoamericano, con foco en el caso de la ciudad de Buenos Aires en el largo siglo XIX. Los comisarios de Buenos Aires construyeron una sólida tradición de escritura, materializada en revistas policiales y memorias que constituyen la principal fuente documental de este trabajo.

**Palabras clave:** Policía; Comisarios; Espacio urbano; Buenos Aires; Siglo XIX.

**Abstract:** Born in the France of the Ancien Régime, the *commissaire de police* has a capital importance in the history of modern policing. The European historians have underlined its ambivalence and complexity: authorities named by the central government, but at the same time supported with local funds, and struggling between the administration of justice and police bureaucracy. This paper analyses how this authority emerged in the Hispanic American world, focusing on the case of the city of Buenos Aires in the long nineteenth century. The *comisarios* of Buenos Aires have built a strong writing tradition, materialized in the form of police journals and memoirs, which constitutes the main documentary source of this work.

**Keywords:** Police; *Comisarios*; Urban space; Buenos Aires; 19th century.

El comisario es una figura central en la historia de las policías modernas. La historiografía ha situado su nacimiento en la Francia de fines del siglo xvii: los *commissaires de police* actuaban como delegados de las autoridades policiales y como auxiliares de justicia tanto en París como en las provincias. Desde la década de 1970, Arlette Farge usó los registros escritos de los comisarios como una fuente documental clave para reconstruir voces sociales y dramas del París del siglo xviii (Farge 1986). Personaje “conocido y temido”, su intimidad con el barrio le otorgaba un gran “poder de negociación” (Farge 1986; 2008: 81), capacidad de dirimir conflictos cotidianos y de sacar provecho de eso. Esta autoridad creada en el Antiguo Régimen fue conservada después de la Revolución Francesa. Durante el siglo xix multiplicó su presencia, diversificó sus resortes de acción, pero —fundamentalmente en la ciudad de París— adquirió una ontología incierta, tensionada entre el campo político, el aparato judicial, la vida en el barrio y la propia complejidad de la burocracia policial (Kalifa/Karila-Cohen 2008: 18).

Además del anclaje estrictamente local y barrial del comisario, su figura involucra una dimensión global: objeto de circulaciones que cruzaban fronteras, de complejos procesos de traducción y de diálogos atravesados por miradas críticas. Este artículo analiza la historia del comisario en la ciudad de Buenos Aires, con énfasis en la segunda mitad del siglo xix. Comienza, no obstante, por un examen de su entrada al mundo iberoamericano y al Virreinato del Río de la Plata a fines del siglo xviii, mostrando además la perseverancia de esta autoridad en el período independiente. La Policía de Buenos Aires (1822-1880) y su sucesora, la Policía de la Capital (1880-1943), serán el eje desde el que observaremos la circulación de saberes policiales en torno de la figura del comisario. Esta decisión responde a dos motivos. En primer lugar, la policía “porteña” —como se llama a los habitantes de Buenos Aires— llegó a ser reconocida, entre finales del siglo xix y comienzos del xx, como una suerte de paradigma institucional a imitar por países vecinos de América del Sur. En segundo lugar, como se intentará demostrar, en esa notoriedad regional tuvo mucho que ver la fama de sus comisarios, en especial la de aquellos que urdieron un rico linaje que rápidamente se expandió al resto de América Latina: las revistas policiales. Fueron los comisarios porteños quienes crearon las primeras publicaciones periódicas producidas por policías y, en gran medida, orientadas a policías lectores. Por otra parte, alrededor de esas revistas, que fueron ampliándose y enriqueciendo su contenido, se formó un corpus de memorias de comisarios que volcaban al papel sus impresiones sobre la vida en el barrio.

La genealogía del comisario de policía, ese personaje central en los dos siglos de vida de la policía de Buenos Aires, está íntimamente relacionada con la historia de otras autoridades locales que se consolidaron durante los años del Virreinato del Río de la Plata. La historiografía política iberoamericana ha llamado insistentemente la atención sobre la necesidad de repensar las líneas de continuidad entre el orden jurídico colonial y el de las primeras décadas del xix, tomando distancia de la interpretación de una ruptura abrupta provocada por las revoluciones de independencia (Guerra 2000, Chiaramonte 2004). En

el marco de esa renovación, la historia social de las prácticas de administración de justicia, apoyada en el escrutinio polvoriento del archivo judicial, ha sido fundamental a la hora de sopesar, en cada caso empírico, las fuerzas inerciales del Antiguo Régimen sin perder del todo de vista lo que había de nuevo y lo que se estaba transformando, aunque sea lentamente y con sobresaltos (Barreneche 2001, Barrera 2010).

La figura del comisario es un nítido ejemplo de las persistencias de prácticas de gobierno construidas en tiempos tardo-coloniales. Al igual que en la administración de justicia, la construcción de la policía porteña en el siglo XIX se hizo sobre la base de una red de autoridades preexistentes. A mediados del setecientos, gobernadores y miembros del Cabildo habían adoptado en la ciudad de Buenos Aires una subdivisión del territorio urbano en “cuarteles” a cargo de un vecino que era investido de la autoridad de “comisario”. Este dispositivo, utilizado en Madrid desde el siglo XVII (Caporossi 2003), apuntaba en Buenos Aires al control de la circulación de personas y del “modo de vida” de los habitantes (Galeano 2012a). Los “comisarios de barrio” se convirtieron así en los encargados de ejecutar las prescripciones de convivencia urbana que circulaban a través de “bandos de buen gobierno y policía” (Tau Anzoátegui 2004).

En 1768, la reforma policial en Madrid le dio un impulso a estas tentativas para organizar el dispositivo territorial del comisariato. Carlos III subdividió la capital en ocho cuarteles y cada cuartel en igual número de barrios que serían vigilados por un vecino ahora denominado “alcalde de barrio” (Marin 2008, Sánchez León 2005). En medio del clima de ascenso del centralismo monárquico, este dispositivo fue llevado a las ciudades hispanoamericanas durante las reformas borbónicas, que buscaban tender un lazo más directo entre la Corona y las instancias locales de poder. En Buenos Aires, los alcaldes de barrio adquirieron la facultad de imponer multas por incumplimiento de las disposiciones publicadas en los bandos, de aprehender delincuentes infraganti y, como escribiría el virrey Vértiz, la potestad para “formar sumario” (Vértiz 1945: 42). En la capital del nuevo Virreinato del Río de la Plata se imponía sobre la cuadrícula urbana una red de distritos que quedaban a cargo de un vecino investido de autoridad policial, que atendía cuestiones urbanas pero no dependía directamente del Cabildo y que devenía además un auxiliar de la justicia. A pesar de sus cambios de nombre, esa figura, con esas facultades, había llegado a la ciudad para quedarse: era la matriz del comisario de policía.

Al igual que Buenos Aires, otras ciudades hispanoamericanas adoptaron el sistema madrileño de los alcaldes de barrio a fines del siglo XVIII. Mientras Buenos Aires había optado por una división única con distritos directamente a cargo de los alcaldes, en la Ciudad de México (Nacif Mina 1994, Exbalin Oberto 2012), Caracas (Salazar 2008), Santa Fe de Bogotá (Sánchez Bohórquez 2002) y Lima (Walker 2005) se implementó un modelo similar al de Madrid, dividiendo la ciudad en cuarteles que, a su vez, fueron subdivididos en barrios.<sup>1</sup> Lo mismo sucedió en las cabeceras de las intendencias en que

<sup>1</sup> Existen otros estudios sobre la implementación de alcaldes de barrio en diferentes ciudades, por ejemplo, el caso de Guatemala (Dym 2006: 33-61), de San Juan de Puerto Rico (Torrench San Inocencio 2002) y Santiago de Chile (Muñoz 2013). En el caso de Quito se dio un fenómeno similar al de

fue dividido el Virreinato del Río de La Plata, donde los alcaldes de barrio llegaron a ser instrumentos significativos para los gobernadores en sus pugnas con los Cabildos por el control del gobierno local. Sin embargo, también contribuyeron a formar nudos barriales de sociabilidad, con lógicas y lealtades propias, ya que los alcaldes eran en su gran mayoría españoles que realizaban algún tipo de actividad comercial en el distrito en el que, además, residían (Mariluz Urquijo 1951, Garcés 2002, Dominino Crespo 2007).

Destituido el virrey en 1810, los alcaldes de barrio pasaron a depender del vocal de la Primera Junta de Gobierno, hasta que en 1812 fue creada la Intendencia General de Alta Policía, que centralizó el mando de todas estas autoridades distritales. Eso quedó plasmado en el Reglamento Provisional de Policía dictado por el Triunvirato (principal autoridad del gobierno independiente), que determinaba los resortes del nuevo magistrado y distinguía dos términos hasta entonces confundidos: el alcalde de barrio continuaba siendo un cargo ocupado por un vecino en forma meritatoria, pero la noción de comisario era ahora utilizada para designar a tres empleados que recibían un salario y que eran concebidos como delegados inmediatos del intendente de Policía. El campo de acción de cada uno de estos comisarios no estaba delimitado en términos territoriales, sino por áreas funcionales: la primera comisaría se encargaba del cuidado y aseo de las calles; la segunda, de la tesorería de todos los ramos de policía y la tercera, de las partidas que patrullaban la campaña.<sup>2</sup> El uso de la noción de comisario para designar a los burócratas que rodeaban al primer magistrado policial se extendería durante mucho tiempo y, de hecho, la figura del “comisario de Órdenes”, encargado de circular las disposiciones que la jefatura enviaba a las seccionales por medio de “órdenes del día”, ocupó durante un siglo exacto (1831-1931) el lugar de subjefe de policía.

Mientras tanto, la vigilancia de los cuarteles seguía bajo la órbita de los alcaldes de barrio, que ahora adquirirían la misión de cobrar multas por infracciones a los edictos, entregando diariamente lo recaudado a uno de los comisarios de escritorio —el tesoro— que cuidaba las arcas de la institución.<sup>3</sup> Durante toda la primera mitad del siglo XIX, las autoridades policiales, tanto las de oficina como las de calle, fueron las encargadas de la administración política de la ciudad y si la creación de la Municipalidad de Buenos Aires en 1854 quitó parte de esa exclusividad, lo hizo muy lentamente y con enormes resistencias de una policía que muchos contemporáneos consideraban “monstruosa”, no solo por sus prácticas arbitrarias sino también por su absorción desmesurada de poder (Galeano 2015: 192-194).

Parte de ese gigantismo era herencia de las reformas administrativas que en la década de 1820, y en un mismo movimiento, habían suprimido el Cabildo y creado un Departamento General de Policía, dejando a los policías como amos y señores de la

---

Buenos Aires, porque ya existían desde antes de la reforma madrileña experiencias de designación de alcaldes barriales (Herzog 1995: 94-96).

<sup>2</sup> *Reglamento Provisional de Policía*. Buenos Aires: Imprenta de Niños Expósitos, 1812 (Biblioteca Nacional de la República Argentina, Sala de Tesoro, n° topográfico 245071).

<sup>3</sup> *Instrucción Circular para los Alcaldes de Barrio*. Buenos Aires: Imprenta de Niños Expósitos, 1813, art. 52 (Biblioteca Nacional de la República Argentina, Sala de Tesoro, n° topográfico 21278).

ciudad. Estas reformas incluyeron la instalación de cuatro comisarías “seccionales” que pasaban a tener sus propios edificios y sus agentes de calle: los alcaldes de barrio devenían así subalternos de las comisarías con un salario mensual. Las cuatro seccionales se mantuvieron intactas tras la llegada de Juan Manuel de Rosas al poder y los comisarios devinieron activos agentes políticos de la “Santa Federación”. La policía porteña quedó asociada a La Mazorca, fuerza de represión paralela a la policía oficial pero integrada por algunos comisarios como Andrés Parra y Ciriaco Cuitiño (Di Meglio 2007).

De hecho, después de la caída de Rosas en 1852 la nueva jefatura exoneró a todos los comisarios y alteró la división policial de la ciudad llevando el número de seccionales a nueve. Las posteriores ampliaciones de la red de comisarías siempre fueron acompañadas del mismo argumento: territorios demasiado vastos para ser atendidos por un único comisario. De esta manera, las comisarías pasaron de nueve a trece en 1855, a catorce en 1859 y a veinte en 1868, manteniéndose en ese número hasta que en 1888 la anexión de las localidades de Flores y Belgrano a la ciudad de Buenos Aires obligó a una nueva subdivisión del mapa policial. A lo largo del siglo XIX no solo se amplió la red, sino también el campo de actuación de los comisarios, que giraba en torno al poder de aplicar penas de prisión y recaudar multas por infracciones a edictos policiales y contravenciones municipales, y de la facultad de “formar sumario” que detentaban desde tiempos coloniales (Galeano 2016).

Aumentaban las comisarías, aumentaba el poder de los comisarios y los cargos, además, se tornaban más estables, con trayectorias biográficas extendidas en el tiempo que contrastaban con la volatilidad de las jefaturas: en el siglo que va desde la creación del Departamento de Policía hasta comienzos de la década de 1920 pasaron más de sesenta jefes; redondeando, un promedio menor a los dos años por cada jefatura (Cortés Conde 1937: 13-55). Muchos comisarios, en cambio, pasaban toda la vida en la institución, y en ella se jubilaban tras décadas de servicio. No llama la atención, entonces, que haya sido un comisario el autor del primer libro de historia de la policía de Buenos Aires (López 1911), como serían comisarios también los principales historiadores institucionales, Francisco Romay y Adolfo Enrique Rodríguez. Tampoco sorprende que hayan inaugurado y sostenido una prolífica tradición de revistas policiales desde la década de 1870, ni que sean los autores de numerosas “memorias” sobre la vida cotidiana del oficio policial, comenzando por los libros del “decano de la policía”, el comisario Laurentino Mejías (Galeano 2009). La manera en que estos funcionarios tomaron la pluma para dejar por escrito constancia de su singular mirada sobre la ciudad es una clave fundamental para comprender el comisariato porteño y los conflictos que lo atravesaban.

## “LA MEMORIA DE CADA SECCIÓN”

La intimidad entre los comisarios y las prácticas de escritura se remonta a los años iniciales del Departamento. Uno de los primeros periódicos que salió del seno de la institución, el *Boletín de Policía*, publicado entre 1824 y 1827 por el comisario Rufino

Basavilbaso, informaba a sus lectores sobre multas y detenciones de infractores, a partir de datos que provenían de las cuatro seccionales existentes. Las más modernas *Revista de Policía* y *Anales de Policía* vieron la luz entre 1871 y 1872, y fueron dirigidas por un comisario, Daniel Flores Belfort, quien trabajaba en la policía desde 1857. Por último, también fueron comisarios –Antonio Ballvé, José Cesario, Leopoldo López, Samuel Ruffet– quienes construyeron la frondosa y longeva *Revista de Policía*, que se sostuvo de forma ininterrumpida por cuatro décadas, desde 1897 hasta 1939 (Galeano 2009: 61-78).

La escritura de los comisarios tenía una marca de distinción: una “voz de la experiencia” que emanaba, a su vez, de la antigüedad en el cargo y de la contigüidad con la vida callejera de la ciudad (Caimari 2012). Las “memorias policiales” que en Europa, especialmente en Francia, se habían convertido en una suerte de género literario y suceso editorial (Kalifa 2005), en Buenos Aires tomaban la forma de una práctica de escritura que hibridaba la mirada idiosincrática del comisario con la publicación institucional. Las memorias policiales porteñas fueron, en gran medida, memorias de comisarios y eso no debe interpretarse como una propensión a la escritura connatural a las singularidades del oficio. Más bien hay que buscar su génesis en el lugar específico que adquirieron los comisarios en la policía a partir de una reforma burocrática que, entre las décadas de 1860 y 1870, los inundó de obligaciones escriturales, tornándolos responsables de la confección de planillas estadísticas, informes y libros copiadores de notas (Galeano 2016). Algunos de esos textos eran preservados en los anaqueles de las comisarías, mientras que otros alimentaban el frondoso archivo del Departamento Central.

Esa reforma tuvo lugar durante la jefatura de Enrique O’Gorman (1867-1874) y quedó plasmada en el Reglamento General de Policía de 1868. Más allá de aplicar multas, detener sospechosos y elaborar sumarios, al comisario se le exigía ahora que conociera minuciosamente su sección y que escribiera sobre lo que en ella sucedía. Ese saber era condición para ocupar el trono del comisariato, ya que su autoridad implicaba, ante todo, una responsabilidad geográfica. El Reglamento estipulaba una serie de pedidos de información que las comisarías seccionales debían enviar a la jefatura. Básicamente esas demandas eran tres: en primer lugar, elaborar un “padrón policial” que abarcaba la nómina de los vecinos del distrito, número de casas de negocio, talleres industriales, establecimientos de diversión, hospedajes, lupanares, etc.; en segundo lugar, confeccionar un plano topográfico de la sección, incluyendo la numeración de cada cuadra, límites de los cuarteles y las paradas de los vigilantes del servicio de calles; y finalmente redactar una memoria anual que resumiera los movimientos de la comisaría y toda una serie de datos estadísticos (Reglamento 1868: 62-68). De este modo el comisario no solo estaba llamado a ser un “juez en su distrito” –como rezaban varias ordenanzas desde los alcaldes de barrio–, sino también una suerte de estadígrafo, archivero y cartógrafo amateur.

En la segunda mitad del siglo XIX, la ciudad de Buenos Aires era el epicentro de una explosiva transformación demográfica y para el gobierno provincial la policía era uno de los principales informantes sobre movimientos de población, estrategias habitacionales, actividades comerciales y costumbres de los recién llegados. Desde luego,

no era el único: la provincia de Buenos Aires también impulsó el desarrollo de saberes técnicos sobre su territorio y población, dando lugar a la producción de un copioso caudal de datos: estadísticas vitales, informes sobre la mortalidad por enfermedades infectocontagiosas, censos municipales y relevamientos sobre los flujos migratorios. Buena parte de esa información fue compilada en los treintaiséis volúmenes del *Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Aires*, que se publicó ininterrumpidamente entre 1854 y 1880. En particular durante el gobierno de Bartolomé Mitre comenzó a esbozarse el proyecto para la conformación del sistema estadístico nacional que tuvo como punto de culminación la realización del censo de 1869 (Otero 2006: 184-190).

El padrón que la jefatura exigía a los comisarios incluía datos específicos que la policía pretendía registrar con cierta periodicidad, siguiendo de cerca el dinamismo de la ciudad. Los informes de las comisarías seccionales eran un instrumento de medición constante —día a día, mes a mes— que difería de la lógica censal, porque no se presentaba como una radiografía realizada de una vez, arrojando cifras que quedaban petrificadas por años, sino como un seguimiento inmanente al devenir urbano. Lo mismo sucedía con los informes de las comisarías de mercados y tabladas que también eran incluidos en las memorias anuales del Departamento de Policía. Los comisarios de los mercados y tabladas registraban por escrito la estadística de ingresos de cereales, cabezas de ganado y otros productos agropecuarios, vinculados tanto al abastecimiento urbano como a las exportaciones que salían del puerto de Buenos Aires, lo que implicaba una fiscalización cotidiana de las carretas y de las entradas de productos por ferrocarril. Entraban y salían estos vehículos de transporte, entraban y salían las mercancías que ellos transportaban. Se movían las personas, se movían las cosas, se movía la ciudad. La comisaría seccional, ese espacio arbitrario y circunscrito, no dejaba de ser también un lugar de movimientos y circulaciones, “una suerte de ser viviente”, como escribió Arlette Farge (1986: 20) a propósito del *quartier* parisino. Era esa vitalidad la que los informes de los comisarios pretendían registrar: un territorio movedizo traducido en cifras, guarismos sobre establecimientos comerciales, modos de habitar y de divertirse en la ciudad.

Las memorias de las comisarías ofrecían una serie de datos como los “movimientos de oficina” (sumarios e indagaciones, certificados expedidos y diligencias judiciales), “hechos ocurridos” (robos, asesinatos, peleas) e “individuos aprehendidos”, con cifras que especificaban los motivos de la detención, nacionalidad y sexo del detenido. Estos guarismos no solo brindaban a la jefatura un mapa social de cada sección, sino que también permitían cierto control sobre la actividad de los comisarios. Por ejemplo, cotejar las cifras de los hechos ocurridos con la cantidad de arrestados daba una ligera idea de la capacidad de resolver casos delictivos en cada seccional. Ese posible uso quedaba bastante claro en las justificaciones que acompañaban los informes, donde muchas veces los comisarios se excusaban sobre los motivos de la brecha entre el número de detenciones y la cifra de hechos delictivos registrados. “La policía debe procurar distinguirse por su activa vigilancia, haciendo difícil la consumación de un crimen”, leía cualquier comisario en las *Instrucciones Generales para las Fuerzas de Policía*, texto

que además advertía: “cuando en alguna sección se cometiesen crímenes con frecuencia, habrá motivo para persuadirse de que esa división de policía no es debidamente administrada” y, en cambio, “la ausencia o carencia de crímenes, debe ser considerada como la mejor prueba de eficacia” (Instrucciones 1872: 4).

Al recibir por primera vez toda esa información, que denominaba “la memoria de cada sección”, O’Gorman la envió al ministro de gobierno con gran entusiasmo (Memoria 1870: 378). Entendía que en esos registros estaba la esencia del saber policial: un conocimiento cambiante y dinámico, poco especulativo y basado en el acopio paciente de observaciones. Para el jefe, en una ciudad como Buenos Aires, que se modificaba sin cesar y que “asimilaba elementos sociales sin interrupción”, el estudio de los hábitos, pasiones y tendencias demográficas no podía tener una fuente más fidedigna de datos que la mirada atenta de las comisarías seccionales (Memoria 1871a: 263). Este tipo de saber difería de otras formas de cultura escrita de la policía, como las disposiciones producidas por la jefatura central y enviadas a través de “órdenes del día” a las comisarías, desde donde a su vez eran distribuidas entre los agentes de calle. Los conocimientos que acumulaban los comisarios se movían en sentido contrario: los vigilantes y otros subalternos eran obligados a llevar sus informes diariamente a las comisarías, en las oficinas de cada seccional se recopilaban esos datos en una serie de libros y finalmente los propios comisarios debían elevar al jefe el reporte de los movimientos de la sección. Todos esos informes, sumados, configuran una densa cartografía social de la ciudad.

Las memorias de sección también tenían algunas lagunas informacionales, en relación a las exigencias del Reglamento de 1868. Una de ellas era la ausencia del “padrón policial” con la nómina de los vecinos del distrito. En la ciudad de Buenos Aires, el censo nacional de 1869 fue organizado utilizando las secciones policiales y los comisarios fueron obligados a participar en el empadronamiento (Memoria 1873: 610, Censo 1872: 704-707). Entre los informes incluidos en la memoria de 1870, varios comisarios explicaban que habían dejado de lado el padrón de vecinos que el censo realizó con mayor detalle, concentrándose en elaborar una nómina de los establecimientos públicos y casas de negocio.<sup>4</sup> Mientras los registros censales se concentraban en los datos demográficos, la policía tendió a prestarle mayor atención al mapeo de conventillos, prostíbulos, cafés y otros lugares de sociabilidad urbana que eran señalados como tierra fértil para la “mala vida”.<sup>5</sup>

Por último, además de los informes seccionales, el jefe de policía contaba con otra herramienta para delinear su mapa policial de la ciudad: las “visitas” o “inspecciones” a las comisarías. Era una atribución de la jefatura, otorgada por el Reglamento de

<sup>4</sup> Véase, por ejemplo, el informe del comisario de la sección 13°, Eufemio Uballes, y el de la sección 16°, José Calderón (Memoria 1870: 530 y 559).

<sup>5</sup> En 1868, por ejemplo, los comisarios hicieron una fiscalización general en este tipo de lugares por orden de la jefatura, visitando más de un millar de establecimientos: 699 casas de inquilinato y otros 454 locales entre hoteles, bodegones, cafés, fondas, etc. Véase el cuadro de los establecimientos públicos visitados por los comisarios de policía (Memoria 1869: 526). Sobre el trabajo policial de registro de estos establecimientos, Gayol 2007 y Schettini 2016.

1868, que O’Gorman delegó en el comisario supernumerario, cargo que por varios años ocupó Daniel Flores Belfort y que era el reemplazo inmediato del comisario de Órdenes (Memoria 1870: 407, Memoria 1874: 909). A pesar de esta delegación, las inspecciones no se concretaron hasta después de la salida de O’Gorman en 1874 y es probable que en ese retraso hayan pesado las lealtades que unían a Flores Belfort con el círculo de comisarios seccionales que no simpatizaban con la jefatura y que tenían en las revistas su principal canal de expresión.<sup>6</sup>

Cada vez que O’Gorman se refería a los informes de las seccionales aclaraba que los comisarios podían incluir cualquier tipo de opinión sobre el servicio de policía, a modo de glosa a las estadísticas. Algunos lo hacían; otros, más lacónicos, preferían atenerse a las exigencias mínimas de las planillas. Los comisarios que se animaban a entablar un diálogo crítico con la jefatura eran los mismos que escribían en las revistas policiales. En esas publicaciones se reflejaba la intención de afirmar una voz y defender la legitimidad de la mirada del comisariato. Muchas veces esa reafirmación llegaba al punto de cuestionar las decisiones de la jefatura, señalando que los destinos de la gestión O’Gorman se dirimían en “el juicio de uno o dos subalternos incompetentes que influyen en la dirección de la policía”.<sup>7</sup>

Los comisarios reclamaban, concretamente, que se escuchara la voz de los más antiguos y no tanto al policía golondrina de ocasión, que acompañaba al jefe en el Departamento Central. El pecado de la jefatura era restarle poder de decisión a los comisarios, negándoles la importancia que de hecho habían adquirido para la institución. Según estos policías escritores, el problema residía en un sistema centralista que avanzaba sobre la jurisdicción de los comisarios “para desde su bufete dirigirlo y disponerlo todo”. Esa centralización, sostenida por la jefatura de O’Gorman y por el gobierno provincial (Galeano 2015), tenía un trasfondo político. Para sobrevivir, el gobierno de turno debía preocuparse por disciplinar a las comisarías tanto en los barrios de la ciudad como en los partidos de la campaña, porque en ese terreno se dirimían los resultados electorales (González Bernaldo 2003, Sabato 2004: 90-99). La policía seccional no estaba ausente de las luchas caudillistas: un político autonomista que llegó a ser jefe de la policía bonaerense, confesaba que, en el afán de conquistar votantes, su partido “no le hacía asco al concurso de los peones de aduana, ni al de los de la limpieza, ni a los comisarios de la policía” (Costa 1927: 192).

El ministro de gobierno reconocía este problema en una nota dirigida a O’Gorman, alertando sobre algunos policías que “tomaban parte activa en los trabajos electorales” y le pedía al jefe que enviara una circular en vista de las próximas elecciones legislativas

<sup>6</sup> Apuntala esta hipótesis el hecho de que a pocos meses de la salida de O’Gorman, y en el marco de un proceso de restablecimiento de la corroída relación con las comisarías, Manuel Rocha solicitara a Flores Belfort, al comisario de Órdenes y a un comisario seccional, la realización de la primera inspección general que dio lugar a un meticuloso informe escrito (Informe 1875: 2-4). El segundo informe de inspección a las comisarías se publicó como anexo en la Memoria del Departamento General de Policía (Memoria 1877: 459-491).

<sup>7</sup> “La policía”, en: *Anales de Policía*, 1, Buenos Aires, 15 de agosto de 1872, p. 9.

para evitar que las “autoridades subalternas” usaran las “influencias que su misma posición oficial les da en sus respectivos distritos, para favorecer el triunfo de alguno de los partidos” (Memoria 1871b: 236-237). Esa advertencia provocó la reacción de muchos comisarios, y Flores Belfort dedicó una serie de notas para discutir la cuestión de la participación política de los agentes policiales. La proscripción de intervenir en las contiendas electorales no era una novedad, pero a Flores Belfort le inquietaba el alcance concreto de esta medida: “¿Será acaso porque carecen de los derechos del ciudadano?”, preguntaba refiriéndose a sus compañeros comisarios. “¿Acaso por el mezquino salario de que gozan habrán vendido su libertad individual, sus derechos políticos?”.<sup>8</sup>

Para Flores Belfort era preciso distinguir entre la obligación de “abstenerse de tomar una participación excitante en esas luchas”, lo que era inexcusable en el caso de cualquier funcionario público, y la silenciosa intervención mediante el “voto individual y aislado”, un derecho que el gobierno no podía de ninguna manera avasallar.<sup>9</sup> En la última entrega de esta serie, Flores Belfort celebraba el impacto que habían tenido las notas anteriores, asegurando que varios empleados del Departamento iban a participar en las elecciones con su voto individual. Pedía a sus colegas que votaran defendiendo los “intereses policiales” y los invitaba a utilizar la “influencia personal para obtener de sus conciudadanos y amigos el triunfo de candidatos que en el próximo período respondan más que a otra idea, a la de mejorar las condiciones de la policía en general”.<sup>10</sup> Y terminaba la nota con un listado de los nombres de los candidatos que podrían eventualmente defender esos intereses.

Otra de las decisiones gubernamentales que motivó la reacción de los redactores de la revista fue la creación de una “comisión de notables” para elaborar un proyecto de “ley de policía”, constante demanda de los comisarios con mayor antigüedad, quienes habían ingresado a la institución después de la purga que siguió a la caída de Rosas. Lo que motivaba la oposición del comisariato no era, entonces, la iniciativa en sí, sino a quiénes se había designado para darle forma a la ley: el escritor José María Gutiérrez, el abogado Juan José Romero y el propio jefe de policía, Enrique O’Gorman. En lugar de esos políticos y eruditos del patriciado porteño, los comisarios exigían la presencia de “hombres prácticos conocedores de la materia”,<sup>11</sup> es decir, los más antiguos y célebres comisarios seccionales, Francisco Wright, Raymundo Arana y Eufemio Uballes.

Todas estas intervenciones discursivas estaban atravesadas por la oposición entre los proyectos de reforma de las élites políticas y los reclamos de estos “hombres prácticos” de la policía. Según la voz de los comisarios, la mirada “desde arriba” (sea del gobierno o de la propia jefatura) estaba marcada por un alejamiento de la realidad social, por

<sup>8</sup> Daniel Flores Belfort, “Las elecciones de marzo I: el voto de los comisarios”, en: *Revista de Policía*, 10, 15 de enero de 1872, p. 145.

<sup>9</sup> Daniel Flores Belfort, “Las elecciones de marzo II: intereses policiales”, en: *Revista de Policía*, 11, 1° de febrero de 1872, pp. 161-164.

<sup>10</sup> Daniel Flores Belfort, “Las elecciones de marzo III: candidatos de la revista”, en: *Revista de Policía*, 12, 15 de febrero de 1872, p. 177.

<sup>11</sup> “Organización de la policía”, en: *Anales de Policía*, 2, 1° de septiembre de 1872, p. 38.

una falta de experiencia de lo que sucedía en las calles de la ciudad y, fundamentalmente, por una manía de mirar “hacia fuera” para buscar ejemplos de reforma institucional en el extranjero. Ese afuera era el mundo de los modelos policiales europeos que adquirieron fuerza en el ochocientos y que llegaron a la policía de Buenos Aires —así como a otras policías latinoamericanas— a través de la circulación de textos y de viajes de estudio que, en este último cuarto del siglo XIX, se estaban convirtiendo en una práctica habitual (Galeano 2012b). El cosmopolitismo de los policías viajeros entrará rápidamente en tensión con el punto de vista de los comisarios, siempre territorializado y anclado en el folclore urbano.

## “POLICÍA PARA LOS HABITANTES DE LA LUNA”

En una época de intensa circulación mundial de saberes policiales, el lugar común de tomar como referencia incuestionable al *bobby* inglés, al gendarme francés o al guardia civil español, provocaba en el comisariato porteño un sentido rechazo. Los comisarios tenían una visión más conservadora de la reforma policial: cualquier tendencia a mirar al extranjero enneguecía, para ellos, la comprensión de una cultura vernácula que todo el tiempo asimilaba “elementos nuevos” y que no había adquirido aún su “forma definitiva”. Esa tendencia estaba presente en la prensa comercial y en los escritores de la élite de varios países latinoamericanos. Para Daniel Flores Belfort, los redactores de la ley de policía eran “muy bellas y felices inteligencias para la prensa y el foro” y conocían bien las policías de Francia, Inglaterra, Estados Unidos y Bélgica. Sin embargo, los consideraba incapaces de elaborar un proyecto de ley policial para Buenos Aires; ley que únicamente podía ser exitosa si emanaba de un diálogo estrecho con el “terreno de la práctica”, con el “conocimiento que sólo se adquiere por el roce continuo en que viven los agentes de nuestra policía con el pueblo”.<sup>12</sup>

En la misma revista, el comisario Epifanio Martínez reforzaba el argumento de Flores Belfort, al escribir: “no pertenezco a la escuela de los que, desconociendo el modo de ser del país, creen posible variar con un reglamento o una disertación abstracta, nuestras costumbres, nuestras leyes y nuestras tendencias”. Los alguaciles, los *sergent de ville*, los *policeman* y los guardias podían ser “muy buenos allá en Europa”, pero jamás funcionarían en Buenos Aires.<sup>13</sup> En otra nota, un redactor anónimo insistía: “aquí no somos franceses, ni españoles, ni ingleses, ni prusianos —somos simplemente argentinos, hijos de una sociedad nueva”, en la que “el *policeman* británico, con bastón y todo, sería un ave rara que serviría de blanco a los criollos”. Por eso, toda reforma policial debía tomar como punto de partida un conocimiento preciso “del tiempo y la sociedad en que vivimos”, o sucedería el bochorno al que se habían expuesto la “comisión de

<sup>12</sup> Daniel Flores Belfort, “Organización de la policía”, en: *Anales de Policía*, 2, 1° de septiembre de 1872, p. 37.

<sup>13</sup> Epifanio Martínez, “Ley de policía”, *Anales de Policía*, 2, 1° de septiembre de 1872, p. 40.

notables” y el principal órgano de prensa que los defendía: “ahí ha andado un diario que se llama *La Nación* haciendo código de policía para los habitantes de la luna”.<sup>14</sup>

Después de la revolución de 1874, en la que la fuerza política que sostenía a esa comisión fue derrotada, el sucesor de O’Gorman en la jefatura, Manuel Rocha, cedió muchísimo espacio a estos comisarios que habían levantado su voz contra la jefatura anterior. Un nuevo proyecto de reforma, esta vez encargado a tres veteranos del comisariato (Severando García, Raimundo Arana y Eufemio Uballes), era presentado al ministro de Gobierno con palabras muy cercanas a las que habían agitado las columnas de la revista policial. “Transportar a nuestro país las instituciones que en esta materia rigen en otros más adelantados de la Europa, sería violentar nuestro modo de ser político y social”, escribía el jefe y especificaba: “en Inglaterra, por ejemplo, un *policeman* basta para reducir a la obediencia a diez desordenados”, en cambio, en la Argentina se necesitaban “tres vigilantes para aplacar el desorden que comete un ebrio” (Memoria 1876: 113-114).

Estos recelos sobre la conveniencia de trasplantar modelos europeos a tierras sud-americanas fueron tomando otro matiz a fines del siglo XIX. En 1888, un numeroso grupo de comisarios se reunió en el despacho del jefe de policía, Alberto Capdevilla, y fundó la *Revista de la Policía de la Capital*.<sup>15</sup> Entre 1888 y 1889, esta revista publicó —a lo largo de varios números— una traducción del libro *La Police à Paris*, lanzado el año anterior por un redactor del diario *Le Temps*. La primera entrega abordaba la cuestión del comisario parisino. La traducción, bastante libre, suprimía algunas frases y agregaba otras palabras. En el texto se explicaba que la policía de la capital francesa se dividía en dos órganos autónomos: el “servicio sedentario”, formado por medio millar de burócratas que rodeaban al prefecto, y el “servicio activo”, la policía de calle. Lo curioso del caso parisino (curioso tanto para los porteños que leían la traducción como para los franceses de otras ciudades a los que el original parecía dirigirse) era que los ochenta comisarios de la ciudad formaban parte de los burócratas de escritorio. “Será, tal vez, una sorpresa para el lector saber que los comisarios de policía están comprendidos en el servicio sedentario, tal como está hoy organizada la Policía de París”, escribía el periodista francés. “¿No debía estar permanentemente en la calle, al aire libre, pesquisando?”. Ese “en la calle”, ausente en el original, que solo decía “perpétuellement en l’air” (Puibaraud 1887: 3), era muy significativo para los policías y los lectores porteños.<sup>16</sup>

El autor del libro enumeraba las funciones que *no* cumplía el comisario parisino. No tenía a su cargo la policía de calle. No perseguía malhechores. No combatía el vagabundaje deteniendo “de oficio” a aquellos que “deshonran plazas y calles”. No reprimía la prostitución que acechaba en las veredas. No dispersaba a los grupos que obstruían la vía pública. El comisario era, entonces, un “homme de cabinet” (Puibaraud 1887:

<sup>14</sup> “La Policía”, en: *Anales de Policía*, 4, 15 de noviembre de 1872, p. 123.

<sup>15</sup> “Acta”, en: *Revista de la Policía de la Capital*, 1, 1º de junio de 1888, pp. 10-12.

<sup>16</sup> “La Policía de París. Su organización, su funcionamiento”, en: *Revista de la Policía de la Capital*, 7, 1º de septiembre de 1888, p. 84.

5), un burócrata de escritorio que actuaba como auxiliar de justicia y solo se movía de su oficina cuando un juez le enviaba un mandato de prisión. Para cumplir ese mandato, requería de agentes policiales que, como no estaban bajo sus órdenes, debía solicitar al jefe de la Policía Municipal. Todo esto derivaba en la anomalía fundamental de la policía parisina: una autoridad que contaba con subalternos para ejecutar las prisiones, pero no podía detener personas, y otra autoridad –el *commissaire*– que actuaba como auxiliar de la justicia pero que carecía de agentes policiales para hacerlo (Merriman 2006, Kalifa 2005 y Karila/Cohen 2008). Esa situación impactaba directamente en la relación entre el prefecto y los comisarios. El prefecto era descrito como un funcionario “sin brazos y sin piernas”, porque no mandaba directamente sobre los agentes subalternos, que estaban bajo las órdenes del jefe de la Policía Municipal y solo podía disponer de los comisarios, quienes, sin embargo, poco podían hacer sin subalternos a sus órdenes.<sup>17</sup>

¿Por qué traducir y publicar en Buenos Aires este libro que denunciaba el anómalo funcionamiento de la policía parisina y la incómoda posición de sus comisarios? Algunos años más tarde, un alto funcionario de la policía porteña, Manuel Mujica Farías, viajó a Europa comisionado por la jefatura para estudiar los modelos policiales. El libro que publicó como informe del viaje llevaba el mismo título que la traducción del periodista francés: *La Policía de París*. El texto irradiaba cierta admiración por los avances de la policía parisina en materia de identificación y persecución de delincuentes, pero al llegar a las páginas sobre el comisario los elogios transmutaban en diatriba. Según Mujica Farías, en la lengua castellana la palabra *comisario* despertaba la idea de un “empleo superior” que tenía bajo dirección inmediata un cuerpo de agentes de calle y que era capaz de ejercer “un *imperium* en la vía pública”. Por eso el ciudadano de Buenos Aires no podía sino “mirar con extrañeza la situación equívoca y equilibrista” del *commissaire de police* que no mandaba sobre un solo agente (Mujica Farías 1901: 178).

A comienzos del siglo xx se esbozaba así otra mirada sobre los modelos europeos. Ya no se trataba simplemente de admitir que eran inaplicables en tierras menos civilizadas, con agentes poco preparados y mal pagados, y con poblaciones menos propensas a respetar la ley. Más bien se mostraban las numerosas fisuras en policías extranjeras antes consideradas ejemplares y se insinuaba que acaso fuera la policía de Buenos Aires, con su sólida red de comisarías seccionales y con el prestigio de sus comisarios, la que tendría algo que enseñarle al mundo. Las fuentes muestran que esa idea no era una simple propaganda local, sino que había adquirido fuerza entre otras policías de América del Sur. En 1912, un policía porteño de paseo por Londres se quejaba de la falta de reconocimiento que los argentinos demostraban sobre el nivel alcanzado por sus propios comisarios, en contraste con los elogios “de los extranjeros que a diario nos visitan”.<sup>18</sup> De hecho, en la

<sup>17</sup> “La Policía de París. Su organización, su funcionamiento”, en: *Revista de la Policía de la Capital*, 15, 1º de enero de 1889, pp. 180-181.

<sup>18</sup> “La policía de Londres”, en: *Revista de Policía*, 374, 16 de diciembre de 1912, pp. 123-124.

primera década del siglo xx, la policía de Buenos Aires se había convertido en un modelo a observar y en un destino casi obligado de visita para los jefarcas policiales de Uruguay, Brasil, Paraguay, Chile y otros países de la región. Ese proceso fue tan notorio y de tales dimensiones que algunos comisarios porteños fueron convocados para participar en reformas policiales más allá de las fronteras de Argentina.

En 1904, por ejemplo, el comisario Elías García, jubilado de la policía de Buenos Aires tres años antes, fue convocado como jefe policial en Asunción del Paraguay. Para esta tarea modernizadora, convocó a otros colegas suyos de la policía porteña, como el subcomisario Benito Miranda, también retirado, que lo escoltó en el cargo. Un año más tarde, llevó a la capital paraguaya al comisario argentino Juan M. Picabea, quien brindó una conferencia ante un numeroso auditorio.<sup>19</sup> La prensa local bautizaba a este proceso como “argentinización” de la policía paraguaya y los detractores del gobierno criticaban la arrogancia de los “comisarios argentinos”. En su crónica sobre esta reforma en Asunción, la *Revista de Policía* aseguraba que los ex comisarios de Buenos Aires habían tomado “como modelo la organización actual de la Policía de esta Capital”. Esta misma nota explicaba que la jefatura de Elías García se había encargado de ubicar, instalar y amueblar las nuevas comisarías seccionales: tres en el centro y siete en distintos barrios de los suburbios. Cada una de esas oficinas contaba con un comisario titular, un subcomisario, cuatro oficiales inspectores, tres escribientes, una cierta cantidad de agentes de calle (sargentos, cabos y vigilantes) y, además, estaban conectadas por una red telegráfica “modelo argentino”.<sup>20</sup>

Ese año se reunieron en Buenos Aires autoridades policiales de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, en lo que llamaron “Conferencia Internacional de Policía” (1905). La elección de la capital argentina como sede confirmaba un liderazgo regional, cuyo plan había sido esbozado recientemente en un libro que llevaba el título *La Policía en Sudamérica*. En ese libro quedaba claro que el proyecto de cooperación policial en ciernes –que incluía intercambios de prontuarios y fichas de identificación de “delinquentes viajeros”, así como canjes de diversas informaciones por vía telegráfica– necesitaba de cierta semejanza en los modelos institucionales. Para enfrentar el desafío creciente de la criminalidad transnacional, era central que las policías de la región se parecieran un poco más entre sí. “¿Es posible obtener de la policía de los diversos países uniformidad de acción, de manera que pueda constituirse una verdadera institución internacional preventiva de criminalidad?” (Cortina 1905: 28), era la manera en que se planteaba el interrogante. Las numerosas páginas que este libro dedicaba a describir los sistemas de comisarías en los cuatro países que ese año se reunirían en Buenos Aires

<sup>19</sup> Comisaría de Órdenes de la Policía de Asunción del Paraguay, Orden del día n. 78, 29 de agosto de 1903, “Policía del Paraguay”, en: *Revista de Policía*, 202, 16 de octubre de 1905, p. 84.

<sup>20</sup> “Policía del Paraguay”, en: *Revista de Policía*, 204, 16 de noviembre de 1905, p. 97. Desde un ángulo diferente, el diario socialista *La Vanguardia* mostraba, en una encendida denuncia de las arbitrariedades de la policía paraguaya, la inmensa influencia del comisario García, a quien se describía como un “tiranuelo” que “mueve y derrumba todas las personalidades que no sean de su conveniencia”. “Desde el Paraguay”, en: *La Vanguardia*, 5 de mayo de 1908, p. 2.

sugerían que, por mucho que todavía faltara aproximar, el legado iberoamericano del comisario, supremo emperador de su distrito, con sus subordinados y su tropa disponible, era un fuerte punto de contacto y también un punto de partida.

Al igual que en Paraguay, en otros países de la región el liderazgo porteño era tallado por la fama de sus comisarios. Eso también se expresaba en las revistas policiales de Brasil, Chile y Uruguay que, dicho sea de paso, reconocían a los comisarios porteños su carácter pionero en el campo de la escritura policial. Los directores de la *Revista de Policía* de Buenos Aires, los comisarios Antonio Ballvé y José Cesario, fueron invitados, en 1900, a Santiago de Chile por la Prefectura de Policía de esa ciudad. La visita llamó la atención de los chilenos por los “dotes de talento e ilustración” de los comisarios. Tres años más tarde, en abril de 1903, el jefe policial chileno envió al secretario de la Prefectura, Luis Manuel Rodríguez, de visita de estudios a la policía de Buenos Aires.<sup>21</sup> El mismo Rodríguez volvería a Buenos Aires como representante de Chile en la Conferencia de 1905.

En 1911, la *Revista de Policía* de Buenos Aires publicó un artículo sobre esos recientes avances en el campo de la policía internacional. Se hacía alusión al lugar de la capital argentina en una geografía de circulaciones marcada por asimetrías que sugerían la emergencia de algunos centros en el mapa mundial. El redactor destacaba, en ese sentido, el fervor por la policía porteña en la “comunidad internacional” y los “ecos que llegaban del exterior” —no solo de otros países vecinos, sino también de Europa y de los Estados Unidos— respecto de su papel de “representación policial” en América del Sur: “hay en realidad un gran esfuerzo que admirar en la obra actual de la policía argentina, y conviene a los intereses continentales que ese trabajo se ensanche ampliamente a otros horizontes bajo la acción solidaria de todos los países sudamericanos”.<sup>22</sup>

Las celebraciones por el Centenario de la República Argentina en mayo de 1910, que involucraron un rimbombante despliegue policial (Barry 2009), fueron un momento crucial para la consagración de esa fama regional de la policía porteña. Muchos representantes de otros países asistieron a los festejos enviados por sus propias jefaturas y escribieron sus loas a la policía argentina: “el guardián de la seguridad de Buenos Aires”, opinaba el comisario Julio Bustamante, visitante por la Policía de Santiago de Chile, “es el mejor policía de Sudamérica”.<sup>23</sup> Jefes de las policías de Valparaíso, Montevideo y Río de Janeiro enviaron también sus elogios por vía telegráfica.<sup>24</sup>

<sup>21</sup> “En Buenos Aires. Confraternidad chileno-argentina”, en: *Boletín de Policía de Santiago*, 16 de septiembre de 1903, pp. 491-493 y “Cambio de notas”, en: *Boletín de Policía de Santiago*, 17 de noviembre de 1903, pp. 491-493.

<sup>22</sup> “Evolución de la policía internacional. Deberes de reciprocidad continental”, en: *Revista de Policía*, 327, 1 de febrero de 1911, pp. 142-143.

<sup>23</sup> “Suelos. La policía juzgada por un funcionario de la chilena”, en: *Revista de Policía*, 315, 1 de julio de 1910, pp. 21-22. Conceptos elogiosos similares salieron de la pluma del representante paraguayo: “Suelos. Policía del Paraguay”, en: *Revista de Policía*, 313, Buenos Aires, 1 de junio de 1910, p. 7.

<sup>24</sup> “Confraternidad policial”, en: *Revista de Policía*, 313, 1 de junio de 1910, p. 3-4.

Ese mismo año de 1910, cuatro comisarios de Buenos Aires viajaron nuevamente a Santiago de Chile. Según la nota de la revista policial porteña, esos comisarios “y el personal que llevaban a sus órdenes” fueron “objetos de exquisitas atenciones”: cenaron en los salones de la Rottiserie de la Quinta Normal, donde los recibieron los más altos funcionarios de la policía chilena, comenzando por el Prefecto y su segundo, “Dr. Rodríguez, nuestro viejo conocido y colaborador en trabajos de policía internacional”.<sup>25</sup> En tiempos en que las relaciones diplomáticas entre Argentina y Chile eran tensas por los conflictos limítrofes, los viajes de policías de un lado al otro de la cordillera de los Andes mostraban la relativa autonomía y la solidez de un espacio de intercambios donde los comisarios desempeñaron un papel central. Las críticas a París, cuna de la policía moderna y de la figura del comisario, se articulaban con la reafirmación de un modelo vernáculo, iberoamericano, en el que se destacaba la policía porteña. “Si no queremos ir tan lejos en busca de modelos de enseñanza policial, veamos a la policía que nos es más familiar: la de Buenos Aires”, escribía el chileno Luis D’Amorim Vasconcellos (1915: 94). Todos los sudamericanos que habían visitado la policía de la capital argentina, observado la manera ecléctica y antropofágica con que había asimilado lo mejor de las “distintas policías mundiales”, contemplado la autoridad con que los comisarios “legislaban en las calles”, sabían que era un “orgullo justo” el que sentían “nuestros hermanos de allende la cordillera” (D’Amorim Vasconcellos 1915: 95).

## CONCLUSIONES

A fines del siglo XIX, el popularísimo escritor José S. Álvarez, más conocido como Fray Mocho por sus crónicas en la revista *Caras y Caretas*, publicó el libro *Memorias de un vigilante*. El agente policial Fabio Carrizo –supuesto autor de las memorias– narraba la mañana en que, por primera vez, fue llamado para presentarse ante el comisario. “¡El Comisario! ¡Qué lejos se ve su figura y qué grande desde el modesto punto de mira que tienen los agentes! Allí, en aquella mano, están todas las recompensas y todos los castigos; ella tiene la suerte de cada uno, casi como la de Dios; ella puede dar y puede quitar; puede condenar a una eternidad de padecimientos lentos y puede llevarlo a uno hasta la cumbre en un instante: es la omnipotencia” (Carrizo 1897: 74-75).

¿Qué camino había recorrido esta autoridad para llegar a las postrimerías del ochocientos con tal aura de superioridad? “¿Me da su permiso, señor comisario?”, cantaba Carlos Gardel en la década de 1920, al comienzo del tango “A la luz del candil”. Temor o respeto, quizás una mezcla de ambos, lo cierto es que el comisario se había impuesto como un personaje central ya no solo de la policía, sino de la cultura porteña en general. Es probable que la versión del escritor Roberto Arlt sobre el origen de la expresión “cana”, principal palabra del argot de Buenos Aires para designar a la policía, tenga

<sup>25</sup> “La policía chilena. Agasajo a nuestros funcionarios”, en: *Revista de Policía*, 321, 1 de octubre de 1910, pp. 77-78.

mucho de mito urbano. Según Arlt, el duro comisario Camilo Racana, famoso por las razias en la ciudad, había sido el responsable de ese nombre porque “los chicos, en cuanto a la distancia veían aparecer la popular figura del comisario, lanzaban el grito de alarma: ¡ahí viene Racana!”. El mito no deja de ser significativo. En estas *Aguafuertes porteñas*, serie de crónicas publicadas por Arlt en el diario *El Mundo* en la misma época en que Gardel cantaba tangos al comisario, aparece un texto sobre la “coima”, otra expresión popular que se refiere al cobro ilegal de propinas a cambio de favores. Para Arlt, la coima era como una polilla que roía la administración pública: “diosa protectora de todos los tahúres que pululan en nuestra tierra, de todos los comisarios que entran flacos y salen gordos” (Arlt 2000).

Temor, respeto y, también, desconfianza sobre la manera en que tamaña acumulación de poder había abierto todo un campo de discrecionalidades, de despotismos e –inclusive– de ilegalidades. La literatura del siglo xx estará plagada de ese tipo de acusaciones que, en general, las revistas policiales, orgullosas de su comisariato, omitían. Comisarios todopoderosos, aterradores, bonachones, protectores, coimeros: cualquier cosa menos invisibles. Esta omnipresencia en la cultura porteña es el punto de llegada de dos procesos que analizamos a lo largo del artículo. Por un lado, era el resultado de un entramado de circulaciones policiales que atravesaron las fronteras de países y continentes, aunque adquiriendo en cada lugar singularidades propias de las relaciones sociales, políticas y culturales de cada ciudad. Por otro lado, esa visibilidad le debía mucho a la manera en que las prácticas de escritura policial –desde las revistas hasta las memorias– le habían otorgado una voz autorizada. A partir de esas publicaciones y de esos libros, el comisario de Buenos Aires, cuya genealogía refleja conexiones internacionales constituyentes del campo policial, produjo también un espacio de intercambios con amplios alcances en América del Sur.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arlt, Roberto (2000): *Escuela de delincuencia: aguafuertes*. Montevideo: Ed. de la Banda Oriental.
- Barreneche, Osvaldo (2001): *Dentro de la Ley, todo. La justicia criminal de Buenos Aires en la etapa formativa del sistema penal moderno de la Argentina*. La Plata: Al Margen.
- Barriera, Darío G. (2010): “Justicias, jueces y culturas jurídicas en el siglo XIX rioplatense”. En: <<http://nuevomundo.revues.org/59252>> (14.03.2016).
- Barry, Viviana (2009): “Policía y Centenario. Rasgos de la Policía de la ciudad de Buenos Aires en los festejos de 1910”. En: Caimari, Lila/Bohoslavsky, Ernesto/Schettini, Cristiana (eds.): *La policía en perspectiva histórica: Argentina y Brasil, del siglo XIX a la actualidad*. En: <<http://www.crimenysociedad.com.ar/files/submenu4-item1.html>> (14.03.2016).
- Caimari, Lila (2012): “Homo porteñicus: notas sobre policía y cultura urbana”. En: *Todavía*, 28, pp. 26-29.
- Caporossi, Olivier (2003): “La pólíce à Madrid au xvii<sup>e</sup> siècle: conflits de juridiction dans une société de cour”. En: *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, 50, 1, pp. 27-53.

- Carrizo, Fabio (1897): *Misterios de Buenos Aires. Memorias de un vigilante*. Buenos Aires: Biblioteca del Pueblo.
- Censo (1872): *Primer Censo de la República Argentina, verificado en los días 15, 16 y 17 de septiembre de 1869*. Buenos Aires: Imprenta El Porvenir.
- Chiaromonte, José Carlos (2004): *Nación y estado en Iberoamérica: el lenguaje político en tiempos de las independencias*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Conferencia Internacional de Policía (1905): *Convenio celebrado entre las policías de La Plata y Buenos Aires (Argentina), Río de Janeiro (Brasil), Santiago de Chile y Montevideo (Uruguay)*. Buenos Aires: Imprenta y Encuadernación de la Policía de la Capital.
- Cortés Conde, Ramón (1937): *Historia de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Su desenvolvimiento, organización actual y distribución de sus servicios*. Buenos Aires: Biblioteca Policial.
- Cortina, Alberto (1905): *La Policía en Sudamérica*. La Plata: Talleres Gráficos La Popular.
- Costa, Julio A. (1927): *Entre dos batallas*. Buenos Aires: Talleres Gráficos Mario.
- D'Amorim Vasconcellos, Luis (1915): *Nuestros servicios policiales*. Santiago de Chile: Casa Ed. de la F. de O. Católicas.
- Di Meglio, Gabriel (2007): *¡Mueran los salvajes unitarios! La mazorca y la política en tiempos de Rosas*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Dominino Crespo, Darío (2007): *Escándalos y delitos de la gente plebe. Córdoba a fines del siglo XVIII*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Dym, Jordana (2006): *From Sovereign Villages to National States. City, State, and Federation in Central America, 1759-1839*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- Exbalin Oberto, Arnaud (2012): "Los alcaldes de barrio. Panorama de los agentes del orden público en la ciudad de México a finales del siglo XIII". En: *Antropología, Boletín Oficial del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, 94, pp. 49-59.
- Farge, Arlette (1986): *La vie fragile. Violence, pouvoirs et solidarités à Paris au XVIII<sup>e</sup> siècle*. Paris: Hachette.
- (2008): *Efusión y tormento, el relato de los cuerpos: historia del pueblo en el siglo XVIII*. Buenos Aires: Katz.
- Galeano, Diego (2009): *Escritores, detectives y archivistas: la cultura policial en Buenos Aires, 1821-1910*. Buenos Aires: Teseo/Biblioteca Nacional.
- (2012a): "Réformes de pólíce et organisation de l'espace urbain à Buenos Aires, 1776-1856". En: Denis, Vincent/Denys, Catherine (eds.): *Polices d'Empires, XVIII<sup>e</sup>-XIX<sup>e</sup> siècles*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes, pp. 19-28.
- (2012b): "Voyages de policiers: Une route entre Paris et les villes sud américaines, 1880-1905". En: Denys, Catherine (ed.): *Circulations policières: 1750-1914*. Villeneuve-d'Ascq: Presses Universitaires du Septentrion, pp. 41-61.
- (2015): "O ofício inconfessável: policiais, ordem urbana e mercado de trabalho na cidade de Buenos Aires, 1867-1880". En: *Revista do Arquivo da Cidade do Rio de Janeiro*, 9, pp. 191-209.
- (2016): "La ley de la policía: edictos y poder contravencional. Ciudad de Buenos Aires, siglo XIX". En: *Revista Historia y Justicia*, 6, pp. 12-43.
- Garcés, Carlos (2002): "La sociedad disciplinaria. Ordenamiento urbano y policía en Potosí a fines del siglo XVIII". En: Carbonetti, Adrián/Garcés, Carlos/Blanco, Fernando (eds.): *De sujetos, definiciones y fronteras. Ensayos sobre disciplinamiento, marginación y exclusión en América: de la colonia al siglo XX*. San Salvador de Jujuy: Universidad Nacional de Jujuy, pp. 71-82.

- Gayol, Sandra (2007): *Sociabilidad en Buenos Aires: hombres, honor y cafés, 1862-1910*. Buenos Aires: Ed. del Signo.
- González Bernaldo, Pilar (2003): “Sociabilidad, espacio urbano y politización en la ciudad de Buenos Aires (1820-1852)”. En: Sabato, Hilda/Lettieri, Alberto (eds.): *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, pp. 191-204.
- Guerra, Francois-Xavier (2000): *Modernidad e Independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Ciudad de México: Mapfre/Fondo de Cultura Económica.
- Herzog, Tamar (1995): *La administración como un fenómeno social. La justicia penal de la ciudad de Quito (1560-1750)*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Informe (1875): *Informe sobre el personal y servicio de policía destinado a la seguridad pública*. Buenos Aires: Imprenta del Mercurio.
- Instrucciones (1872): *Instrucciones Generales para las Fuerzas de Policía*. Buenos Aires: Imprenta del Porvenir.
- Kalifa, Dominique (2005): “Les mémoires de policiers: l'émergence d'un genre?”. En: Kalifa, Dominique: *Crime et culture au XIX<sup>e</sup> siècle*. Paris: Perrin, pp. 66-103.
- Kalifa, Dominique/Karila-Cohen, Pierre (2008): “L'homme de l'entre-deux. L'identité brouillée du commissaire de police au XIX<sup>e</sup> siècle”. En: Kalifa, Dominique/Karila-Cohen, Pierre (eds.): *Le commissaire de police au XIX<sup>e</sup> siècle*. Paris: Publications de la Sorbonne, pp. 7-23.
- López, Leopoldo (1911): *Reseña histórica de la policía de Buenos Aires, 1778-1911*. Buenos Aires: Imprenta y Encuadernación de la Policía.
- Mariluz Urquijo, José (1951): *La creación de los alcaldes de barrio en Salta*. Salta: Rómulo D'Uva Ed.
- Marin, Brigitte (2008): “L'alcalde de barrio à Madrid. De la création de la charge à l'amorce d'une professionnalisation (1768-1801)”. En: AA. VV. *Métiers de police: être policier en Europe, XVIII<sup>e</sup>-XX<sup>e</sup> siècles*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes, pp. 165-175.
- Memoria (1869): “Memoria del Departamento de Policía”. En: *Memorias de las diferentes reparticiones de la administración de la Provincia de Buenos Aires y de varias Municipalidades de Campaña*. Buenos Aires: Imprenta Buenos Aires, pp. 503-573.
- (1870): “Memoria del Departamento de Policía”. En: *Memorias de las diferentes reparticiones de la administración de la Provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: Imprenta Buenos Aires, pp. 377-585.
- (1871a): “Memoria del Departamento de Policía”. En: *Memorias de los diversos departamentos de la administración de la Provincia de Buenos Aires, Departamento de Gobierno*. Buenos Aires: Imprenta del Siglo, pp. 261-267.
- (1871b): “Anexo G-Policía”. En: *Memoria del Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a 1870 a 1871*. Buenos Aires: Imprenta del Siglo, pp. 227-249.
- (1873): “Memoria del Departamento General de Policía”. En: *Memorias de las diversas reparticiones dependientes del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: Imprenta El Mercurio, pp. 473-804.
- (1874): “Memoria del Departamento General de Policía”. En: *Memorias de las diferentes reparticiones dependientes del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: Imprenta La Prensa, pp. 903-1004.
- (1876): *Memoria del Departamento General de Policía (1875-1876)*. Buenos Aires: Imprenta La Tribuna.
- (1877): “Memoria del Departamento General de Policía”. En: *Memorias del Ministerio de Gobierno*. Buenos Aires: Imprenta de la Penitenciaría, pp. 385-535.

- Merriman, John (2006): *Police Stories: Building the French State, 1815-1851*. New York: Oxford University Press.
- Mujica Farías, Manuel (1901): *La Policía de París*. Buenos Aires: Arnold Möen.
- Muñoz, Ignacio (2013): “Regulando los ámbitos populares durante la Guerra de Independencia. Chile, 1817-1822”. En: *Tiempo y Espacio*, 30, pp. 115-146.
- Nacif Mina, Jorge (1994): “Policía y seguridad pública en la ciudad de México, 1770-1848”. En: Hernández Franyuti, Regina (ed.): *La ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX, tomo II*. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, pp. 9-50.
- Otero, Hernán (2006): *Estadística y Nación. Una historia conceptual del pensamiento censal en la Argentina moderna, 1869-1914*. Buenos Aires: Prometeo.
- Reglamento (1868): *Reglamento General del Departamento de Policía de la Ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Imprenta La Tribuna.
- Sabato, Hilda (2004): *La política en las calles. Entre el voto y la movilización, 1862-1880*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Salazar, Rosario (2008): “Los arrabales. Aproximación a la periferia de Caracas a fines del siglo XVIII”. En: *Argos*, 25, 49, pp. 73-84.
- Sánchez Bohórquez, José (2002): “Reordenamiento urbano y control social en Santa Fe de Bogotá (siglo XVIII)”. En: Carbonetti, Adrián/Garcés, Carlos/Blanco, Fernando (eds.): *De sujetos, definiciones y fronteras. Ensayos sobre disciplinamiento, marginación y exclusión en América: de la colonia al siglo XX* San Salvador de Jujuy: Universidad Nacional de Jujuy, pp. 53-70.
- Sánchez León, Pablo (2005): “Ordenar la civilización: semántica del concepto de policía en los orígenes de la ilustración española”. En: *Política y sociedad*, 42, 3, pp. 139-156.
- Schettini, Cristiana (2016): “Ordenanzas municipales, autoridad policial y trabajo femenino: la prostitución clandestina en Buenos Aires, 1870-1880”. En: *Revista Historia y Justicia*, 6, pp. 44-71.
- Tau Anzoátegui, Víctor (2004): *Los bandos de buen gobierno del Río de la Plata, Tucumán y Cuyo (época hispánica)*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.
- Torrench San Inocencio, Rafael A. (2002): “Los alcaldes de barrio en Puerto Rico: una aproximación a la génesis de las estructuras de poder local en Puerto Rico”. En: *Revista de Administración Pública*, 35/36, pp. 109-140.
- Trelles, Rafael (1859): Índice del Archivo del Departamento General de Policía, vol. 1. Buenos Aires: Imprenta de La Tribuna.
- Puibaraud, Louis (1887): *La Police à Paris, son organisation, son fonctionnement*. Paris: Librairie du Temps.
- Vértiz, Juan José de (1945): “Memoria a su sucesor el Márquez de Loreto, 12 de marzo de 1784” En: Radaelli, Sigfrido Augusto (org.): *Memorias de los virreyes del Río de la Plata*. Buenos Aires: Bajel, pp. 22-43.
- Walker, Charles (2005): “Civilize or Control? The Lingering Impact of the Bourbon Urban Reforms”. En: Aljovín de Losada, Cristóbal/Jacobsen, Nils (eds.): *Political Cultures in the Andes (1750-1950)*. Durham: Duke University Press, pp. 74-95.

Fecha de recepción: 24.04.2016

Fecha de aceptación: 06.09.2016

| Diego Galeano es doctor en Historia Social por la Universidad Federal de Río de Janeiro y profesor de Historia Contemporánea en la Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro. Sus investigaciones se enfocan en la historia social de la policía y en la historia del delito transnacional en el espacio atlántico sudamericano, con especial foco en Argentina y Brasil. Publicó sobre esos temas numerosos capítulos de libros y artículos en revistas académicas, y es autor de los libros: *Escritores, detectives y archivistas. La cultura policial en Buenos Aires, 1821-1910* (2009) y *Criminosos viajantes: circulações transnacionais entre Rio de Janeiro e Buenos Aires, 1890-1930* (2016).